
 <p>upna Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa</p>	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS - PROGRAMAS DE DOCTORADO-	Código: PD_AF
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA / DOCUMENTOS BASICOS DE REFERENCIA.....	2
4. RESPONSABLES.....	3
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	3
6. DIAGRAMA DE FLUJO.....	6
7. DOCUMENTOS RELACIONADOS	6
8. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA.....	7

Resumen Revisiones		
Número revisión:	Fecha:	Motivo modificación:
Rev 00	25.09.2018	Edición inicial.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad Organización y Calidad	Escuela de Doctorado de Navarra	Vicerrectorado de Investigación

 <p>upna Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa</p>	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS - PROGRAMAS DE DOCTORADO-	Código: PD_AF
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------

1. OBJETO


Unificar en un sólo documento aquellos procedimientos y normativas aplicables al control y gestión del Documento de Actividades en los estudios de doctorado en la Universidad Pública de Navarra.

2. ALCANCE

El alcance de este documento incluye a los/as estudiantes de los Programas de Doctorado (PD) de la Universidad Pública de Navarra.

3. NORMATIVA / DOCUMENTOS BASICOS DE REFERENCIA

- Real Decreto 99/2011, del 28 de enero, normativa que regula las enseñanzas oficiales de doctorado en España, y establece la estructura y duración de los estudios de doctorado, marcando las posibles prorrogas e interrupciones de plazos, así como los requisitos de permanencia en los estudios.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de Julio de 2014, que aprueba las normas reguladoras de doctorado de la Universidad Pública de Navarra, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de Diciembre de 2017, en el que se establecen requisitos de permanencia en los PD.
- A 09/2012 del Comité de Dirección de la EDONA que aprueba el Plan de Formación de la EDONA
- Acuerdo A08/2018 del Comité de Dirección de la EDONA que aprueba el documento de homogeneización de valoración de las actividades formativas
- Acuerdo A10/2014 del Comité de Dirección de la EDONA, que aprueba el Documento Inicial de Actividades Formativas y especifica la convalidación de actividades previas a la primera matrícula.

 <p>upna Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa</p>	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS - PROGRAMAS DE DOCTORADO-	Código: PD_AF
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------

4. RESPONSABLES

- EDONA
- Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- Director/a de Tesis.
- Doctorando

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El RD 99/2011 establece que los estudios de doctorado deben finalizar en todo caso con la elaboración y defensa de una tesis doctoral que incorpore resultados originales de investigación. No obstante, el Artículo 3.2 de la Normativa de Doctorado de la Universidad Pública de Navarra, en desarrollo de lo dispuesto en el RD, establece que los Programas de Doctorado deben incluir aspectos organizados de formación investigadora y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa.

Las actividades podrán realizarse o bien en la Universidad Pública de Navarra o fuera de ella:


- Dentro de las actividades realizadas en la UPNA, éstas podrán ser organizadas por distintas unidades (EDONA, Servicios Centrales, Departamentos, Grupos de Investigación...)
- Entre las realizadas fuera de la UPNA, se encuentran las realizadas por los institutos de investigación, las asistencias puntuales a congresos/seminarios o bien las vinculadas a algún tipo de convenio con otras universidades (Cotutela, G9...).

El Comité de Dirección de la EDONA, en desarrollo a lo dispuesto en RD, ha elaborado una serie de acuerdos, donde definen el tipo de actividades y el número de horas que deben cursar los estudiantes de doctorado, así como una serie de requisitos de diseño de las mismas en cuanto a las competencias a adquirir.

El Programa de Formación de la EDONA define tres tipos de actividades formativas:

Tronco Común

Recoge el núcleo central de los PD. A lo largo del proceso de realización de la tesis doctoral, más allá de la propia investigación, se definen metas orientadas a asegurar que los doctorandos

	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS - PROGRAMAS DE DOCTORADO-	Código: PD_AF
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------

adquieren las competencias asociadas al proceso de investigación. El doctorando deberá desarrollar las actividades del tronco común a lo largo de la elaboración de la tesis doctoral. En concreto, antes de la defensa de la tesis el doctorando debe:

- Haber sido autor de al menos una publicación sobre su investigación, escrita en el lenguaje de la disciplina y dirigida a un público internacional.
- Haber presentado al menos dos seminarios en la Universidad Pública de Navarra o en un foro en el que ésta participe sobre su tesis doctoral.
- Haber participado activamente (presentación oral o póster) en al menos una conferencia internacional.
- Haber colaborado en actividades docentes.

Formación Temática (FT)

Estas actividades se centran en el desarrollo de las habilidades académicas, intelectuales y técnicas. Su definición corresponde a cada PD que podrá organizarlas según ámbitos de investigación.

Formación Transversal (FTR)


Durante el programa de formación doctoral, el doctorando debe desarrollar capacidades y habilidades transferibles en otros contextos. Las actividades de FTR están encaminadas a adquirir capacidades y habilidades que exceden el tema específico de la tesis doctoral, como pueden ser las correspondientes al ejercicio profesional en el que la investigación no sea necesariamente la función central.

AF1: OFERTA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas que realizan los doctorandos pueden ser organizadas por la UPNA o por instituciones ajenas a la UPNA. La organización dentro de la UPNA, puede corresponder a los servicios centrales de la UPNA, a la EDONA, a los departamentos, a los grupos de investigación o a los institutos de investigación, entre otros.

No obstante, las actividades formativas que realizan los doctorandos, no tienen por qué estar necesariamente organizadas para uno o más PD. Un doctorando podrá proponer a su director la realización de cualquier actividad que le parezca relevante para su formación doctoral.

A su vez, una determinada institución organizadora de una actividad formativa, puede considerarla interesante para uno o varios programas de doctorado. En estos casos en los que

	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS - PROGRAMAS DE DOCTORADO-	Código: PD_AF
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------

haya interés en ofertar una actividad a uno o varios PD, el organizador de la actividad deberá rellenar el documento PD_AF_ANX1 y remitirlo a la secretaría de la EDONA. La EDONA remitirá la oferta a la Comisión Académica del PD objeto de la propuesta para que valore su idoneidad. En el caso de contar con el visto bueno de la Comisión Académica, la EDONA publicará la oferta en su página web y la difundirá por correo electrónico a los doctorandos del PD al que se oferta. La organización de actividades formativas tiene sus particularidades según la tipología de actividades a las que nos referimos.

Actividades de Formación Temática (FT)

Debido a la especificidad de la temática, la definición de las actividades formativas corresponde a cada uno de los programas de doctorado. En muchas ocasiones, será el propio doctorando quien propondrá a su director realizar una determinada actividad formativa como parte de su formación temática. En estas ocasiones corresponderá a su director aceptar la incorporación de dicha actividad a su cuaderno de actividades.


Actividades de Formación Transversal (FTR)

Para asegurar un número adecuado de horas de formación transversal, la EDONA, gestiona anualmente una oferta estable de este tipo de actividades, dirigida a estudiantes de doctorado de todos los programas. La oferta de estas actividades formativas está publicada de forma permanente en la web de la EDONA, donde la ficha PD_AF_ANX2 se va actualizando conforme se van conociendo las fechas de las actividades.

AF 2: CONTROL DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

El RD 99/2011 establece que las Escuelas de Doctorado deben planificar la necesaria oferta de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorados. Por lo tanto la oferta formativa deberá dar respuesta a los requisitos formativos establecidos en cada una de las memorias.

A modo de control, la EDONA completa anualmente el informe PD_AF_INF1, en el que pone en relación el número de horas de formación (FT o FTR) ofertadas desde algún estamento de la UPNA, y el número total de horas de formación realizadas por los doctorandos, según la distribución temporal de la formación establecida en las memorias de verificación.

 <p>upna Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa</p>	<p>GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS - PROGRAMAS DE DOCTORADO-</p>	<p>Código: PD_AF</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------

AF 3: GESTIÓN DEL CUADERNO DE ACTIVIDADES

Previamente al depósito de la tesis, el doctorando deberá acreditar haber cumplido los requisitos recogidos en el apartado de tronco común y acumular las horas en formación temática y formación transversal que define la memoria verificada de su PD.

El doctorando es el responsable de gestionar su Cuaderno de Actividades. En él deberá ir plasmando las actividades formativas en las que toma parte, indicando el número de horas y la tipología de las mismas (FT o FTR). A su vez, deberá aportar justificante de asistencia así como evaluación en los casos que proceda. Atendiendo al Documento de Homogeneización de la EDONA, todas las actividades de formación tendrán un valor en horas de Formación Temática (FT) y Formación Transversal (FTR).

Las actividades deben gestionarse desde la aplicación SIGMA, para el cual cada doctorando tendrá su usuario y contraseña. A este respecto, la EDONA ha elaborado un Manual de cómo gestionar el Cuaderno de Actividades y el Plan de Investigación desde SIGMA.


El control de las actividades realizadas por cada doctorando corresponde en primera instancia al Director/Tutor. Será éste quien valide la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades. En este documento sólo podrán figurar, a efectos de cumplimiento de los requisitos del doctorado, aquellas actividades debidamente validadas por el Director/Tutor. En última instancia, será la Comisión Académica del Programa la que valide el conjunto de actividades realizadas por el doctorando en la evaluación anual (ver **PD_EA**: Evaluación Anual)

6. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver documento gráfico PD_AF en formato pdf.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Anexos:
 - PD_AF_ANX1: Ficha de oferta de actividades formativas.
 - PD_AF_ANX2: Oferta de actividades formativas transversales.
 - PD_AF_INF1: Informe resumen actividades formativas.
 - PD_EA: Proceso evaluación anual.

 <p>Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa</p>	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS - PROGRAMAS DE DOCTORADO-	Código: PD_AF
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------

8. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

La Universidad Pública de Navarra es una institución comprometida con la calidad y la excelencia. Para una mejora continua de sus enseñanzas de doctorado, se considera especialmente relevante el análisis de los indicadores recogidos en el presente documento. El cálculo de los mismos servirá de base a los Responsables de Calidad de los Programas de Doctorado para la elaboración del Autoinforme de Seguimiento Anual del Título (ASAT). Los RCT trabajan conjuntamente con el/la Coordinador/a del Programa de Doctorado en caso de que las figuras no coincidan en la misma persona. El Responsable de Calidad elabora también anualmente un Plan de Mejoras con objeto de recoger las acciones previstas a ser llevadas a cabo en el PD. Anualmente los Responsables de Calidad presentan ante el Comité de Dirección de la EDONA tanto el ASAT como el Plan de Mejoras. El Comité de Dirección revisará esta información y a su vez valorará la conveniencia de establecer acciones de mejora a nivel de Escuela. De esta manera, la CGCC/Comité de Dirección de la EDONA actúa siguiendo la cultura de la mejora continua

ÓRGANO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	MECANISMO /PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO	PERIODICIDAD ESTABLECIDA	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
EDONA		Curso	Nº horas FT reconocidas a doctorandos (Organizadas por UPNA) / por PD y por cada estamento UPNA
EDONA		Curso	Nº horas FTR reconocidas a doctorandos (Organizadas por UPNA) / por PD y por cada estamento UPNA
EDONA		Curso	Nº horas FT reconocidas a doctorandos (organización ajena UPNA)/ por PD
EDONA		Curso	Nº horas FTR reconocidas a doctorandos (organización ajena UPNA)/ por PD
EDONA		Curso	% de horas FT reconocidas organizadas por UPNA
EDONA		Curso	% de horas FTR reconocidas organizadas por UPNA